



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2022-MDS

Socabaya, 31 de agosto del 2022.

VISTOS:

El Informe N° 325-2022-MDS/A-GM-OPP con registro de T.D. 9142, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Proveído N° 917-2022 del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 señala que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de:
1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal (...);

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de: i) "La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece, c) Que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que la originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo que sustenta la Autorización por la cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites;

Que, en el numeral 28.3, asimismo establece que copias de dichas resoluciones se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días calendario de la fecha de aprobación;

Que, con Informe N° 294-2022-MDS/A-GM-OPP, de fecha 5 de agosto del 2022, se informa sobre la mayor percepción de ingresos por concepto de Transitabilidad de recursos correspondiente a Canon Minero, que supera el monto previsto en el Presupuesto Institucional Modificado referente al Rb. 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto diferencial de S/. 26' 253, 741.34 Soles, en el clasificador de ingresos 1.4.1.4.1.3 Canon Minero, estos saldos se deben de incorporar en el Presupuesto Institucional Modificado del Ejercicio 2022, para financiar compromisos asumidos para la ejecución de inversiones y cumplimiento de los objetivos institucionales para el presente ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 1476-2022-MDS/A-GM-GDU de fecha 11.08.2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano ha planteado la Programación de Inversiones al 31.12.2022, habiendo informado en Sesión Ordinaria del día 27 de julio del 2022, lo cual ha sido remitido con Informe N° 321-2022-MDS/A-GM-OPP;

Que, con Informe N° 325-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto hace de conocimiento que a la fecha se ha recibido los siguientes expedientes:

1. Informe N° 2207-2022-MDS/A-GM-GDU/SGOP, respecto del trámite de solicitud de CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para la contratación de ejecutor de proyecto con CUI N° 2457070 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el monto de S/. 415, 616.63 Soles.
2. Informe N° 2264-2022-MDS/A-GM-GDU/SGOP, respecto del trámite de solicitud de CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO para la contratación de ejecutor de proyecto con CUI N° 2507073 "CREACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL SECTOR DEL COSCOLLO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el monto de S/. 393, 424.91 Soles.
3. Informe N° 1478-2022-MDS/A-GM-GDU respecto del trámite de solicitud de CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO para la contratación de ejecutor de la IOARR con CUI N° 2541988 "RENOVACIÓN DE VEREDA Y BERMA; EN EL (LA)





DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLOTRADICIONAL DE SOCABAYA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", por el monto de S/. 829, 503.17 Soles.

4. Informe N° 2205-2022-MDS/A-GM-GDU/SGOP, respecto del trámite de solicitud de CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO para la contratación de ejecutor de la IOARR con CUI N° 2533755 "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) CALLE PUCALLPA/CALLE CARAVELI EN LA URBANIZACIÓN SAN MARTÍN DE SOCABAYA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA", por el monto de S/. 318, 117.26 Soles. (Anexo N°1).

En tal sentido, dichos proyectos no cuentan con recursos asignados en el Presupuesto Institucional Modificado, por lo que se propone la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa para el año Fiscal 2022, en la Fuente de Financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a la Nota de Modificación Presupuestaria N° 422, por el monto de S/. 1' 956, 670.00 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles).

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, el Informe N° 325-2022-MDS/A-GM-OPP, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya del Departamento de Arequipa para el año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1' 956,670.00 (Un millón novecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5. RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 18, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, conforme a la Nota de **Modificación Presupuestaria N° 422**, según el Anexo del Informe N° 325-2022-MDS/A-GM-OPP, de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|----------------------------|--|
| INGRESOS | EN SOLES |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : | 5. Recursos Determinados |
| 1.4.1.4.1.3. Canon Minero | |
| TOTAL INGRESOS : | S/. 1' 956,670.00 Soles |
| EGRESOS : | EN SOLES |
| SECCIÓN SEGUNDA : | Instancias Descentralizadas |
| PLIEGO : | Municipalidad Distrital de Socabaya |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL : | 0042. Aprov. De los Rec. Hídricos para uso agrario. |
| | 0082. Programa Nacional de Saneamiento Urbano |
| | 0148. Red del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el Transporte Urbano |
| | 9002. Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos |
| PRODUCTO/PROYECTO : | 2457070 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL COMITÉ DE REGANTES DE MACHAGUAYA CHICO DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. |
| | 2533755 RENOVACION DE SISTEMA DE DRENAJE; EN EL (LA) CALLE PUCALLPA/CALLE CARAVELI EN LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA. |
| | 2541988 RENOVACION DE VEREDA Y BERMA, EN EL (LA) DETERMINADAS CALLES DEL PUEBLO TRADICIONAL DE SOCABAYA DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. |
| | 2507073 CREACIÓN DE MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL SECTOR DEL COSCOLLO, DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO : | 5. Recursos Determinados |
| CATEGORIA DE GASTO : | 6. Gastos Presupuestarios |
| GENERICA DE GASTO : | 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |
| TOTAL PLIEGO : | S/. 1' 956,670.00 Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la elaboración de la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 422", como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN

REMITIR copia fedateada de la presente Resolución de Alcaldía y de la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 422", dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

SRA. YENNY LOURDES ABARCA OJEDA
ALCALDESA (e)

